



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°522-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, **17 OCT. 2016**

VISTO:

El Expediente N°24590, del 03 de Octubre del 2016, por el cual DON LEON TACO MALLQUI, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, del lote de terreno, ubicado en el PP.JJ. "Yuracc-Yuracc", Mz. "Ñ", lote 4B; jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar con **el Informe Técnico N°288-2016-MPH/32-36/I**, la sub división de tierras en 02 sub lotes, con un área matriz de 151.60m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003 del 29-10-03 y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno, ubicado en el PP.JJ. "Yuracc-Yuracc", Mz."Ñ", lote 4B, con una extensión superficial de 151.60m² conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ (4B).

PROPIETARIOS: FELICIANA PALOMINO CRISTAN y

EMILIO FERMÍN HUAYHUA CCONISLLA.

- Por el Frente, limita con la Av. Los Andes, en 5.80m.l.
- Por la Derecha , limita con lote 4, en tres tramos de 8.30, 0.80 y 20.30m.l.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- Por la Izquierda , limita con el lote 5B y 5C, en 28.70m.l.
- * Por el Fondo, limita con lote 4A, en 5.00m.l.

AREA : 151.60m2 PERIMETRO :68.90ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 4C (Resultante).

PROPIETARIOS : LEÓN TACO MALLQUI

GREGORIA HUAYHUA DE TACO

HERMENEGILDO TACO HUAYHUA.

- Por el Frente, limita con la servidumbre legal de paso, con salida a la Av. Los Andes, en dos tramos de 4.05 y 1.00m.l.
- Por la Derecha , limita con el lote 4, en 9.85m.l.
- Por la Izquierda , limita con lote 5C, en 9.85m.l.
- * Por el Fondo, limita con lote 4A, en 5.00m.l.

AREA : 49.50m2 PERIMETRO : 29.75ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 4B (Remanente) .

PROPIETARIO : FELICIANA PALOMINO CRISTAN y

EMILIO FERMÍN HUAYHUA CCONISLLA.

- Por el Frente, limita con la Av. Los Andes, en 4.80m.l.
- Por la Derecha , limita con lote 4, en tres tramos de 8.30, 0.80 y 10.45m.l.
- Por la Izquierda , limita con el lote 5B y 5C, en dos tramos de 14.85 y 4.00m.l.
- * Por el Fondo, limita con sub lote 4C(resultante),en dos tramos de 4.05 y 1.00m.l.

ÁREA : 102.10 m2. PERÍMETRO : 54.55m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **17 OCT. 2016**
Oficio Circ. N° **3028-2016-UTD-SE-HPH**
SEÑOR: **SUB GERENCIA DE SISTEMAS**

Para su conocimiento y en cumplimiento de lo solicitado a Ud., copia
del original de **RE-522-2016-HPH/DT**
de fecha: **17 OCT. 2016**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally I. Solter Córdova
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
18 OCT 2016
Hora: _____ Folios: _____
Firma: *[Signature]* N° Reg: _____